



RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1389

MAT: Aprueba Traspaso de Fondos de la forma que se indica para entidad con Convenio de Transferencia de fondos.

Santiago 24 OCT. 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley 19862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008 y la Resolución Nº 759 de 2003 que establece normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambos de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 15/1645 de 2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta nº 15/1609 de 2011, la Resolución Nº 015/026 de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Nº 015/4037 de 2010, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- Que por convenio firmado con fecha 20 de Marzo de 2008 entre la Directora Regional Metropolitana Sra. Guida Rojas Norambuena; Rut 6.855.685-6 representando a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Representante Legal Sr. Manuel Fernández A.; Rut 3.003.158-k de la I. Municipalidad de Quinta Normal por el cual, la Junta transfiere recursos durante el año 2012.
- Que, de acuerdo a lo autorizado confiere la administración del jardín infantil Poeta Pedro Prado, código JUNJI 13.1.26.007, ubicado en Mapocho Nº3775, de la Comuna de Quinta Normal.
- Que conforme la Resolución Exenta Nº 15/1645 de 2011 que Aprueba nuevo Instructivo del programa Transferencia de Fondos que realiza Junji a entidades sin fines de lucro para que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles los fondos transferidos "deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles" debiendo esta Junta determinar los ítem autorizados para el uso de los fondos transferidos" (V.4).
- Que el apartado V (Destino y rendición de las transferencias de fondos) de ese Instructivo señala en su punto 12 que "si una Entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al Reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos

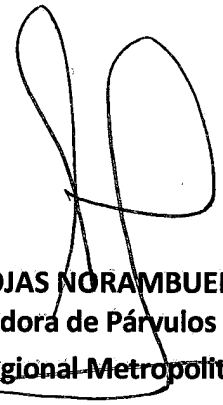
- Que, la Entidad señalada precedentemente ha solicitado a esta Directora Regional a través de Ordinario N°004 con fecha 16 de Enero de 2013 que la autorice para realizar traspaso de saldos desde la sala cuna/jardín infantil 13.1.26.007, por un monto de \$373.785, para financiar necesidades de la sala cuna/jardín infantil 13.1.26.008, la que no cuenta con saldos positivos, fundamentando su petición y comprometiéndose además al cumplimiento de las normas relativas a la rendición.
- Que, evaluada la solicitud por esta Directora, se ha estimado necesario otorgar la autorización requerida, para lo que se requiere, conforme lo señala la Resolución Exenta N° 15/1645 de 2011, dictar una Resolución Exenta.

RESUELVO:

- 1) Apruébese la solicitud presentada por la Entidad Municipalidad de Quinta Normal con fecha 21 de Enero de 2013 autorizándola a realizar traspaso de fondos de la sala cuna/jardín infantil.13.1.26.007, por un monto de \$373.785, para financiar necesidades de la sala cuna/jardín infantil 13.1.26.008, la que no cuenta con saldos positivos.
- 2) Se deja expresamente establecido que la Entidad deberá efectuar rendiciones individuales para cada uno de los establecimientos señalados, detallando claramente el traspaso de los recursos efectuados, registrando lo anterior en el informe mensual de rendición de cuentas, conforme a los requisitos establecidos en el Instructivo y otras normas legales y reglamentarias vigentes para la rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,



GUDDA ROJAS NORAMBUENA
Educatora de Párvulos
Directora Regional Metropolitana

GRN/MDA/JPV/dmb

Distribución:
Directora Regional
Interesado

OFICIO / ORD. N°004.

MAT: Solicita autorización de traspaso de fondos en Jardines Infantiles Vía Transferencia.

Quinta Normal, 14 de Enero, 2013

A: GUIDA ROJAS NORAMBUENA

Directora Regional JUNJI

De: SUSANA GALLARDO SANCHEZ.

Jefe Departamento De Educación Municipal

Quinta Normal

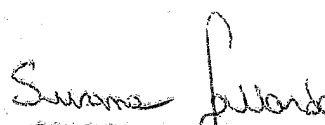
MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL	
TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA GED	
REMITIR A:	Unidad de Gestión
OBSERVAC.:	53 00 00 00
FECHA	21/01/13

Junto con saludar, solicito a Usted autorice el traspaso de fondos, de parte del saldo perteneciente al **Jardín Infantil POETA PEDRO PRADO, código 13126007**, ya que este presenta mayor disponibilidad, al Jardín Infantil que se detalla a continuación:

Jardín Infantil Beneficiado	Monto que se solicita traspasar
PAICAVI, código 13126008	\$373.785.-

Agradeciendo su comprensión a lo planteado.

Se despide cordialmente.


SUSANA GALLARDO SANCHEZ.

Jefe Departamento de Educación Municipal

Quinta Normal

SGS/CCHI

Distribución:

Director Municipal de Educación

